



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 03 de septiembre de 2021.

**Sr. Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo - Ministerio de Producción y Agroindustria el siguiente pedido de informes relacionado a las actividades de cambio de suelo en el área del cerro Perito Moreno en la localidad de El Bolsón:

Autores: Facundo Montecino Odarda, María Eugenia Martini, Luis Noale, Daniela Salzotto, Marcelo Mango, María Inés Grandoso, Ramón Chioconni, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno.

Pedido de Informes

1. En referencia al Plan de Cambio de Uso de suelo denominado "Desarrollo integral del Cerro Perito Moreno Villa Turística" en El Bolsón, presentado por el Sr. Maximiliano Armando Maza, DNI 25.102.947, es su carácter de titular de la empresa Laderas del Perito Moreno SA, en el marco de la Ley Q N° 4552 nos remita:
 - a. Copia fiel del Plan de Cambio de Uso de Suelo denominado "Desarrollo integral del Cerro Perito Moreno Villa Turística" en formato papel y/o digital.
 - b. La resolución de aprobación del plan mencionado por parte del Ministerio Producción y Agroindustria, Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos.
 - c. Copia fiel del Plan de Prevención de Incendios presentado por la empresa solicitante.
 - d. Copia fiel del Dictamen Técnico Ambiental que fundamenta la conveniencia del cambio de uso de suelo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- e. Copia fiel del Estudio de Impacto Ambiental y la Evaluación de impacto ambiental del mencionado proyecto.
 - f. Copia fiel de la Resolución Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.
2. Se nos informe quienes son los integrantes de la UEP - Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos (Decreto Provincial N° 106/10). Remita copia de actas de reunión en los últimos 4 años.
 3. Se indique quienes son los integrantes del Consejo Consultivo y a que organizaciones/instituciones representan (art. 3 de la ley Q N° 4552).
 4. Se informe cuál ha sido la opinión del Consejo Consultivo de la Zona Andina respecto al Plan en cuestión.
 5. Se indique acerca del cumplimiento del artículo 14 de la ley Q N° 4552 de celebración de audiencia pública. Indique lugar y fecha donde se realizará.
 6. Se identifiquen catastralmente cuáles son las parcelas afectadas por la Resolución 16/21, dictada por el Secretario de Producción a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Agroindustria, a pedido de los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Eugenia MARTINI, Luis Angel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA y Pablo Víctor BARRENO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las actividades del cambio de suelo en el área del cerro Perito Moreno en El Bolsón, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. En referencia al Plan de Cambio de Uso de Suelo, denominado "Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno Villa Turística" en El Bolsón, presentado por el señor Maximiliano Armando Maza, DNI 25.102.947, en su carácter de titular de la empresa Laderas del Perito Moreno S.A., en el marco de la ley Q n° 4552 nos remita:
 - a) Copia fiel del Plan de Cambio de Uso de Suelo, denominado "Desarrollo integral del Cerro Perito Moreno Villa Turística" en formato papel y/o digital.
 - b) Resolución de aprobación del plan mencionado por parte del Ministerio Producción y Agroindustria, Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos.
 - c) Copia fiel del Plan de Prevención de Incendios presentado por la empresa solicitante.
 - d) Copia fiel del dictamen técnico ambiental que fundamenta la conveniencia del cambio de uso de suelo.
 - e) Copia fiel del estudio de impacto ambiental y la evaluación de impacto ambiental del mencionado proyecto.
 - f) Copia fiel de la resolución ambiental de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Quiénes son los integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos -UEP- (Decreto Provincial n° 106/10). Remita copia de actas de reunión en los últimos 4 años.
3. Quiénes son los integrantes del Consejo Consultivo y a qué organizaciones/instituciones representan (Artículo 3 de la ley Q n° 4552).
- 4.Cuál ha sido la opinión del Consejo Consultivo de la Zona Andina respecto al plan en cuestión.
5. Indique acerca del cumplimiento del artículo 14 de la ley Q n° 4552 de celebración de audiencia pública. Indique lugar y fecha donde se realizará.
6. Identifique catastralmente cuáles son las parcelas afectadas por la resolución 16/21, dictada por el Secretario de Producción a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos.

VIEDMA, 09 de septiembre de 2021.